

INFORME SECRETARIAL: En la fecha al Despacho, el presente proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. **2019-0454**, informando que obra solicitud de suspensión y reprogramación de audiencia por parte de Colpensiones, allegada a través del correo electrónico mbarragan@mejiayasociadosabogados.com.

Sírvase proveer.


DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Verificada el informe Secretarial que antecede, procede la reprogramación de la audiencia señalada para el día 15 de mayo del 2023 a las 02:00 PM, ello en razón a que la apoderada judicial de Colpensiones manifestó *"De manera atenta y respetuosa, me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles a ustedes se aplacen las audiencias que se van a celebrar entre el 15 al 23 de mayo de 2023, toda vez que La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones dará por terminado el contrato con la firma Mejía & Asociados Abogados Especializados SAS, a partir del 15 de mayo de 2023 hasta nueva orden; por lo anterior y hasta que no se defina dicha situación, la entidad no contará con defensa judicial para dichos días, hasta que no se realice la nueva contratación o renovación del contrato con la firma"*.

En consecuencia, se señala nueva hora para llevar a cabo audiencia programada, cítese a las partes para el día **NUEVE (9) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora de las **ONCE y TREINTA** de la mañana (11:30 AM), oportunidad en la que las partes deberán asistir a través de la aplicación Microsoft Teams.

Se requiere a las partes enviar sustitución de ser el caso, un día antes de la fecha señalada al correo electrónico del juzgado jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó por Estado
No 44 del 15 de mayo de 2023.

Secretaria



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria

ACM//

ORDINARIO LABORAL

No. 2019 – 00454

Firmado Por:
Luis Alejandro Sanchez Ochoa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f881c78601f35d9de9e35dea9ecc5f6acefd87945c8099e472b1cdf313d05**

Documento generado en 13/05/2023 03:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: En la fecha al Despacho, el presente proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. **2020- 00363**, informando que obra solicitud de suspensión y reprogramación de audiencia por parte de Colpensiones, allegada a través del correo electrónico mbarragan@mejiasociadosabogados.com. Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Verificada el informe Secretarial que antecede, procede la reprogramación de la audiencia señalada para el día 18 de mayo del 2023 a las 10:00 AM, ello en razón a que la apoderada judicial de Colpensiones manifestó *“De manera atenta y respetuosa, me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles a ustedes se aplacen las audiencias que se van a celebrar entre el 15 al 23 de mayo de 2023, toda vez que La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones dará por terminado el contrato con la firma Mejía & Asociados Abogados Especializados SAS, a partir del 15 de mayo de 2023 hasta nueva orden; por lo anterior y hasta que no se defina dicha situación, la entidad no contará con defensa judicial para dichos días, hasta que no se realice la nueva contratación o renovación del contrato con la firma”*.

En consecuencia, se señala nueva hora para llevar a cabo audiencia programada, cítese a las partes para el día **CUATRO (4) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora de las **OCHO y TREINTA** de la mañana (08:30 AM), oportunidad en la que las partes deberán asistir a través de la aplicación Microsoft Teams.

Se requiere a las partes enviar sustitución de ser el caso, un día antes de la fecha señalada al correo electrónico del juzgado jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

ACM//

ORDINARIO LABORAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó por Estado
No 44 del 15 de mayo de 2023.

Secretaria

DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria

No. 2020 – 00363

Firmado Por:

Luis Alejandro Sanchez Ochoa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36374232b1015ab729f1cc3aed6ebcedddd304c36a5406eec8cbb491e6a8c225**

Documento generado en 13/05/2023 03:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: En la fecha al Despacho, el presente proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. **2020-0462**, informando que obra solicitud de suspensión y reprogramación de audiencia por parte de Colpensiones, allegada a través del correo electrónico mbarragan@mejiayasociadosabogados.com.

Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Verificada el informe Secretarial que antecede, procede la reprogramación de la audiencia señalada para el día 16 de mayo del 2023 a las 02:00 PM, ello en razón a que la apoderada judicial de Colpensiones manifestó *“De manera atenta y respetuosa, me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles a ustedes se aplacen las audiencias que se van a celebrar entre el 15 al 23 de mayo de 2023, toda vez que La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones dará por terminado el contrato con la firma Mejía & Asociados Abogados Especializados SAS, a partir del 15 de mayo de 2023 hasta nueva orden; por lo anterior y hasta que no se defina dicha situación, la entidad no contará con defensa judicial para dichos días, hasta que no se realice la nueva contratación o renovación del contrato con la firma”*.

En consecuencia, se señala nueva hora para llevar a cabo audiencia programada, cítese a las partes para el día **VEINTIDÓS** (22) de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTITRÉS** (2023), a la hora de las **DOS** de la tarde (02:00 PM), oportunidad en la que las partes deberán asistir a través de la aplicación Microsoft Teams.

Se requiere a las partes enviar sustitución de ser el caso, un día antes de la fecha señalada al correo electrónico del juzgado jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

ACM//

ORDINARIO LABORAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó por Estado
No 44 del 15 de mayo de 2023.

Secretaria

DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria

No. 2020 – 00462

Firmado Por:

Luis Alejandro Sanchez Ochoa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e9c8a73f3431205e4110cf76521073fa5ae1249b917b88dc77c20160b51054**

Documento generado en 13/05/2023 03:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. En la fecha, al Despacho, el presente proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. **2020-00584** informando que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de 17 de mayo de 2023 a las 02:00 P.M. Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe Secretarial que antecede, y en atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, procede reprogramar la misma por una sola vez en aras de garantizar el debido proceso a las partes. En consecuencia, se señala nueva fecha para llevar a cabo audiencia, cítese a las partes para el día **DOCE** (12) de **SEPTIEMBRE** de dos mil veintitrés (**2023**), a la hora de las **ONCE y TREINTA** de la mañana (**11:30 AM**), oportunidad en la que las partes deberán asistir con sus apoderados a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Secretaría proceda a notificar el presente a las direcciones de correo electrónico aportadas con escritos de demanda y de contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó por Estado No. 0044 del 15 de mayo de 2023.


DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria

MS

Firmado Por:

Luis Alejandro Sanchez Ochoa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87120b0b7196b920ecf23dbadd194ce96517d550e71e9b70a1c3302a1aedebdb**

Documento generado en 13/05/2023 03:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. En la fecha, al Despacho, el presente proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. **2021-00116** informando que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de 16 de mayo de 2023 a las 08:30 A.M. Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe Secretarial que antecede, y en atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**, procede reprogramar la misma por una sola vez en aras de garantizar el debido proceso a las partes. En consecuencia, se señala nueva fecha para llevar a cabo audiencia, cítese a las partes para el día **TRECE** (13) de **SEPTIEMBRE** de dos mil veintitrés (**2023**), a la hora de las **OCHO y TREINTA** de la mañana (**08:30 AM**), oportunidad en la que las partes deberán asistir con sus apoderados a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Secretaría proceda a notificar el presente a las direcciones de correo electrónico aportadas con escritos de demanda y de contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó
por Estado No. 0044 del 15 de mayo de 2023.

DIANA MARCELA REXES DUQUE
Secretaria

MS

Firmado Por:

Luis Alejandro Sanchez Ochoa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce1d4951974f306f2ad52be489d5a4341f94264458adc5061eebe8e9d63ebc17**

Documento generado en 13/05/2023 03:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. En la fecha, al Despacho, el presente proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. **2021-00155** informando que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de 16 de mayo de 2023 a las 11:30 A.M. Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe Secretarial que antecede, y en atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, procede reprogramar la misma por una sola vez en aras de garantizar el debido proceso a las partes. En consecuencia, se señala nueva fecha para llevar a cabo audiencia, cítese a las partes para el día **VEINTINUEVE** (29) de **AGOSTO** de dos mil veintitrés (**2023**), a la hora de las **ONCE y TREINTA** de la mañana (**11:30 AM**), oportunidad en la que las partes deberán asistir con sus apoderados a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Secretaría proceda a notificar el presente a las direcciones de correo electrónico aportadas con escritos de demanda y de contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó por Estado No. 0044 del 15 de mayo de 2023.


DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria

M5

Firmado Por:
Luis Alejandro Sanchez Ochoa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

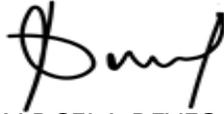
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef13db96bec9454149f7bd7a79a47c043548a2e81bf02d7248883a492c2b7c9**

Documento generado en 13/05/2023 03:02:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. En la fecha, al Despacho, el presente proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. **2021-00195** informando que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de 16 de mayo de 2023 a las 10:00 A.M. Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe Secretarial que antecede, y en atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, procede reprogramar la misma por una sola vez en aras de garantizar el debido proceso a las partes. En consecuencia, se señala nueva fecha para llevar a cabo audiencia, cítese a las partes para el día **VEINTICINCO** (25) de **SEPTIEMBRE** de dos mil veintitrés (**2023**), a la hora de las **ONCE y TREINTA** de la mañana (**11:30 AM**), oportunidad en la que las partes deberán asistir con sus apoderados a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Secretaría proceda a notificar el presente a las direcciones de correo electrónico aportadas con escritos de demanda y de contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA



Firmado Por:
Luis Alejandro Sanchez Ochoa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a2fb7f2136ced78af94152e0fa593ea6f257d0419e94579deb35a3054b3c707**

Documento generado en 13/05/2023 03:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>